

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Tiempo del Milagro



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.862

Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 1383 del 06/09/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. RICARDO NICOLÁS CASALI REY, EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I. 8
- N° 1384 del 06/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PROYECTO "HOSPITAL UNIVERSITARIO", PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 2158 del 06/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y ADENDA.SRA. VERÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ. (VER ANEXO). 9
- N° 2159 del 06/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. RIOS, CARLOS ALBERTO Y OTROS. (VER ANEXO). 10
- N° 2160 del 06/09/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y ADENDA. SR. EDGARDO EMANUEL GUTIÉRREZ. MEDIADOR COMUNITARIO DE MOLINOS. (VER ANEXO). 11
- N° 2163 del 06/09/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. SR. HUGO ODILÓN GARCÍA. (VER ANEXO). 12
- N° 2174 del 06/09/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO. ING. LAURA ANA GENTILETTI. (VER ANEXO). 13
- N° 2175 del 06/09/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO. ING. PEDRO IGNACIO MALATESTA. (VER ANEXO). 14
- N° 2176 del 06/09/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. DANA MACARENA SEGOVIA. MEDIADORA COMUNITARIA DE EMBARCACIÓN. (VER ANEXO). 16
- N° 2177 del 06/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA LOURDES CORNEJO ÁLVAREZ. (VER ANEXO). 17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 2161 del 06/09/2016 – S.G.G. – MODIFICA NIVEL DE CARGO POLÍTICO. SR. JUAN ANTONIO PINTO FAREL. 18
- N° 2162 del 06/09/2016 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DR. JOSE LUIS PEREYRA. 18
- N° 2164 del 06/09/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ELEONORA ESTER LAMI GALLEGOS. 19
- N° 2165 del 06/09/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA SOLEDAD VILLA. 19
- N° 2166 del 06/09/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL ANGEL SALTO. 20
- N° 2167 del 06/09/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA LAURA PIEHL LICO. 20
- N° 2168 del 06/09/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. VÍCTOR SOLÍS. 21
- N° 2169 del 06/09/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ADRIANA GRACIELA JORGE. 21
- N° 2170 del 06/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 1494/15. SRA. ALEJANDRA JANET CHOQUE. 22
- N° 2171 del 06/09/2016 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. CARLA FABIANA AVELLANEDA. 22
- N° 2172 del 06/09/2016 – M.J.G.M. – ACLARATORIA DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2109/16. C.P.N. EMILIO MARCELO LAZARTE. 23
- N° 2173 del 06/09/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. ROCIO MARTIN. 23

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 466/16 (CON ANEXO)	23
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1195/16	27

RESOLUCIONES

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14495/16	28
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 02/16	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 37/2016 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	31
SPC- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 157/16.	32
MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO – N° 02/16	32
MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO – N° 01/16	33
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 21/16	34
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 22/16	34
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 10/16	35

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 14/16	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 05/2016	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 06/2016	36

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 55/16 Adjudicación	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15/2016	38
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA –ESCUADRON 45 "SALTA" – N° 7/2016	38

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-114986/16- RUBÉN AVILA CANCINO Y FERNANDO MARTOS – DPTO. GRAL. GÜEMES .-	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -EXTRABERRIES S.A. – EXPTE. N° 0090034-168009/2014-02 – DPTO. METÁN	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -EXTRABERRIES S.A. – EXPTE. N° 0090034-170333/2011-0/2- DPTO. METÁN	40

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-179.240/15 – RÍO CALCHAQUÍ – FINCA LA ESQUINA – DPTO. MOLINOS.-	40
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-62806/16 – MARGENES DEL ARROYO ISASMENDI – MUNICIPIO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL	41
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-119.813/16 – RIO CHICOANA – DPTO. CHICOANA	41

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

BARENGO, ANA MARIA – OSSORIO, JUAN MARIO – EXPTE. N° 523713/15.-	44
CHAYA RAMÓN CARLOS – EXPTE. N° 543225/16.-	44
CRECENCIO, RAMÓN VILLADA – ANTONIA TERESA LIENDRO- EXPTE. N° 518.586/2015	

■	44
KRIKI ELPINIKI – EXPTE. N° 477422/14	45
CORRAL, EMILIO ; MONTERO, CARMEN LUISA – EXPTE. N° V – 65.193/77	45
CRECENCIO ROQUE CISNEROS y/o ROQUE CISNEROS – EXPTE. N° 516.080/15	45
MENESES, PATRICIO – CAMELLI, SERAFINA FABIOLA – EXPTE. N° 545.529/16	46
ROMERO, JUANA GRACIELA – EXPTE. N° 542067/16	46
MENDOZA, LUIS ÁNGEL – EXPTE. N° 491.198/14	46
CRUZ, JUVENCIO DIONICIO – EXPTE. N° A-41.151/83	47
OVEJERO, JOSE RENEE – EXPTE. N° 19.378/16 – SAN JOSÉ DE METAN	47
PEÑA VICTOR HUGO – EXPTE. N° 557.447/16	47
MARIN, CARLOS – EXPTE. N° 555.060/16	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ DIAZ , FRANCISCO QUERUBÍN – EXPTE. N° 487.342/14	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALAVILA, ALBERTO DANIEL- QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP 561.190/16	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – EXPTE. N° 553.278/16	49
AGROSERVICIO JURE S.R.L – EXPTE. N° 1.461/15- JOAQUIN V. GONZALEZ	50
EDICTOS JUDICIALES	
O.S.P.R.E.R.A. C/ THE LOCK S.A.- EXPTE. N° 21000315/2011	51
O.S.P.R.E.R.A. C/ MIERKE, CARLA ROCIO- EXPTE. N° 15626/2014	51
MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GUILLERMO- EXPTE. N° 468.282/14	51
RODRIGUEZ, BENIGNA – EXPTE. N° 3184/16 – CAFAYATE.	52
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	54
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	54
DIAGNOA S.A. – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	55
AVISOS COMERCIALES	
JUPITER S.R.L.	56
ROIS S.R.L.	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CIRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ .	59
ASAMBLEAS CIVILES	

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

CENTRO OBRERO "CAMPO QUIJANO"	59
QUEBRACHOS RUGBY CLUB – J.V. GONZALEZ SALTA (EXTRAORDINARIA)	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/09/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/09/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1383

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-25.127/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 1 de septiembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. **Ricardo Nicolás Casali Rey D.N.I. N° 13.845.981**, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017161

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1384

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el proyecto de creación, denominado "Hospital Universitario"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto consiste en la creación de una Institución Médico Asistencial Universitaria de excelencia y la construcción de un Hospital Universitario que brindará asistencia médica integral y especializada ambulatoria, incorporando también, servicios médicos de hospitalización de alta complejidad;

Que, asimismo, tiene como objetivo la docencia de grado y postgrado destinadas a los profesionales de la salud y la comunidad en su conjunto, como así también el desarrollo de la investigación científica en áreas vinculadas a la problemática de la región, buscando con ello mejorar la calidad en los servicios de la salud;

Que por otro lado, el proyecto en cuestión incluye un Centro Ambulatorio, un Hospital, un Centro Educativo y un Parque Tecnológico de Investigación Biomédica, dotados de un completo equipamiento de alta tecnología que permitirá elevar considerablemente la calidad en la atención de la salud que recibe la población de nuestra provincia y la región del

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

noroeste argentino;

Que además de los servicios hospitalarios, se prevé también la creación de Institutos especializados en Oncología, Cardiología y Diagnóstico por Imágenes;

Que en ese sentido, dicho proyecto procura la expansión de la capacidad de los servicios de salud en nuestra provincia, en consonancia con los objetivos establecidos en la Ley N° 7.679, estimulando la aplicación de toda tecnología que mejore la prestación con respecto a los actualmente existentes, contemplando la modernización y especialización, con el máximo aprovechamiento posible de los recursos originados en la provincia, dentro de un contexto de integración regional;

Que, por lo tanto, corresponde calificar el proyecto "Hospital Universitario", de interés provincial;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial, el proyecto denominado "**Hospital Universitario**", presentado por la Fundación Hospital Universitario, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017162

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2158

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131-87715/16.

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes y la señora Verónica Alejandra López; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente, por Decreto N° 3117/13;

Que, asimismo, se suscribió una Adenda que tiene como finalidad la modificación de la Cláusula Tercera de dicho Convenio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes y la señora **Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.982.104**, a partir del 01 de Julio de 2.016 y por el término de 1 (un) año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3117/13.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes y la señora Verónica Alejandra López, la que como Anexo forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092024000100 Subsecretaría de Tierra y Hábitat. Cuenta Objeto 413411 Servicios Técnicos y Profesionales –Fuente de Financiamiento. Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017163

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2159
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020324-100566/2016-0

VISTO la solicitud elevada por el señor Subsecretario de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión Administrativa N° 617/2016 se aprobó la prórroga de Contratos de Servicios de los Sres. Carlos Alberto Ríos, Roque David Flores, Dante Javier Valdez, Pablo Marcelo Caballero y Javier Francisco Durán, para la continuación de sus desempeños en tal carácter, en el ámbito de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, en el periodo 2016 en virtud de subsistir las necesidades que les dieron origen;

Que, procede aprobar las adendas a los mencionados contratos, a fin de convenir los nuevos honorarios correspondientes a los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios prorrogados mediante Decisión Administrativa N° 617/2016 y que forman parte del presente, del personal que se detalla:

RÍOS, CARLOS ALBERTO

D.N.I. N° 30.637.618

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

FLORES, ROQUE DAVID D.N.I. N° 28.027.049

VALDES, DANTE JAVIER D.N.I. N° 22.253.361

CABALLERO, PABLO MARCELO D.N.I. N° 26.627.371

DURAN, JAVIER FRANCISCO D.N.I. N° 31.436.649

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017164

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2160

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-148615/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. N° 31.548.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gutiérrez se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Molinos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 2016;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por los Decretos N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. N° 31.548.003**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Molinos desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017165

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2163

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-12322/16.

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Hugo Odilón García; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente, por Decreto N° 288/15;

Que, asimismo, se suscribió una Adenda que tiene como finalidad la modificación de la Cláusula Tercera de dicho Convenio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor **Hugo Odilón García, D.N.I. N° 7.673.898**, a partir del 01 de Enero de 2016 y por el término de 1 (un) año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 288/15.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Hugo Odilón García, la que como Anexo en copia certificada forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta 151002000301.123122.1005 –Mantenimiento por Administración – Fondo Coparticipación Vial. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017168

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2174
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-73956/2016-0 y agregados.

VISTO el contrato celebrado en fecha 3 de mayo de 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Ing. Laura Ana Gentiletti, para prestar servicios como consultora individual especialista en sistemas para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que a fs. 3 se adjunta el pedido del Director General de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia quien solicita la contratación de un especialista en sistema a fin de continuar las tareas de relevamiento, análisis y diseño del nuevo sistema de la Dirección General de Inmuebles en el marco del Proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta";

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 454/16 la no objeción a los Términos de Referencia a utilizarse en la contratación del consultor individual "Especialista en Sistemas";

Que a fs. 19/24 obran las cartas de invitación remitidas a tres profesionales, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 25/54);

Que a fs. 65/67 obra acta de "Evaluación de la terna" elaborada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución de la Secretaría de Financiamiento N° 26/16 quienes calificaron los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Laura Ana Gentiletti: 95 puntos; (ii) Javier Cavallero: 90 puntos; y (iii) Ricardo A. Ledesma: 90 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Ing. Laura Ana Gentiletti, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje, elección que cuenta con la no objeción de la Unidad Ejecutora Central del Programa, nota N° 690/16 (fs.69);

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su artículo 97 inciso a);

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato celebrado en fecha 3 de mayo de 2016, entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Ing. **Laura Ana Gentiletti, DNI N° 24.152.737**, para prestar servicios como consultora individual especialista en sistemas para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas- SAF 1 - CA 010 - AC 0001 - Obra 00- Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal -BID-55010000100.413411- Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas- SAF 1 - CA 010 - AC 0002 - Obra 00-Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal -Contraparte Provincial-551010000200.413411- Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017179

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2175
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-73962/2016-0 y agregados.

VISTO el contrato celebrado en fecha 3 de mayo de 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ing. Pedro Ignacio Malatesta, para prestar servicios como consultor individual especialista en sistemas para migración de base de datos Oracle para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que a fs. 3 se adjunta el pedido del Director General de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia quien solicita la contratación de un especialista en sistemas a fin

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

de continuar las tareas de migración y consolidación de todas las bases de datos de los diferentes sistemas en producción en la Dirección General de Inmuebles en el marco del Proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta";

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 453/16 la no objeción a los Términos de Referencia a utilizarse en la contratación del consultor individual "Especialista en Sistemas para Migración de Base de Datos Oracle";

Que a fs. 19/21 obran las cartas de invitación remitidas a tres profesionales, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs.22/52);

Que a fs. 63/65 obra el acta de "Evaluación de la terna" elaborada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución de la Secretaría de Financiamiento N° 26/16 quienes calificaron los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Pedro Ignacio Malatesta: 95 puntos; (ii) Julián Serenelli: 90 puntos; y (iii) Jorge Correa: 90 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Ing. Pedro Ignacio Malatesta, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje, elección que cuenta con la no objeción de la Unidad Ejecutora Central del Programa, nota N° 691/16 (fs.67);

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su artículo 97 inciso a);

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato celebrado en fecha 3 de mayo de 2016, entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ing. **Pedro Ignacio Malatesta, DNI N° 23.538.218**, para llevar a cabo tareas como consultor individual Especialista en Sistemas para Migración de Base de Datos Oracle para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forman parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria: Noventa por ciento (90 %) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA 010 – AC 0001 – Obra 00– Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – BID –551010000100.413411 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA 010 – AC 0002 – Obra 00 – Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – Contraparte Provincial–551010000200.413411 – Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017180

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2176
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235- 87065/2016-0.

VISTO el expediente N° 0080235-87065/2016-0 mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Dana Macarena Segovia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. Dana Macarena Segovia, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Embarcación;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con la mediadora Valeria David Cabral aprobado por Decreto N° 4675/10 y prorrogado hasta el 31/12/16 mediante Decisión Administrativa N° 1139/16;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EI MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Dana Macarena Segovia, D.N.I. N° 34.023.058**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Embarcación desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017181

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2177
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 299-66.931/2016.

VISTO, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la señora María Lourdes Cornejo Álvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA);

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del artículo 20 de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado contemplándose la baja de la contratación de la C.P.N. María Laura Albeza, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1968/2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la señora **María Lourdes Cornejo Álvarez, DNI N° 24.338.386**, el que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará según lo estipulado por el artículo 18 del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/2009 MGSyDH; 1016/2009 MJ; 646/2009 MAyDS; 524/2009 ME; 614/2009 MTyC; 803/2009MSP; 367/2009 MTyPS; 803 MFyOP y 586/2009 SGG. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017182

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2161
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-133947/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el nivel de cargo político asignado al Sr. **JUAN ANTONIO PINTO FAREL - DNI N° 31.167.868** mediante Decisión Administrativa N° 227/2016, correspondiendo Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017166

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2162
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 55329/16-código 89

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo 108, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, al doctor **JOSÉ LUIS PEREYRA, D.N.I. n° 23.316.735**, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con funciones de profesional asistente dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Afectar el cargo 108, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".
- Liberar el cargo 9.3, Decreto n° 4284/08 del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017167

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2164
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 29-783201/16 y agregados.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **ELEONORA ESTER LAMI GALLEGOS, D.N.I. N° 31.548.788**, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de Julio de 2016, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411211. Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017169

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2165
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 162935/15-código 89

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **MARÍA SOLEDAD VILLA, D.N.I. n° 25.618.810**, matrícula profesional n° 1620, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 401.1, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como odontóloga del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017170

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2166
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020139-170222/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **MIGUEL ANGEL SALTO - D.N.I. N° 16.662.970** en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de setiembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017171

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2167
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-176294/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **María Laura Piehl Lico, D.N.I. N° 26.897.518**, personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Oficina de Representación de Relaciones Internacionales, en idénticas condiciones que su designación, a partir del 05 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017172

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2168
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. 30052-148381/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Víctor Solís – D.N.I. N° 35.059.995**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del listado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 01 de septiembre de 2.016 por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017173

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2169
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-180024/16 Cde.1.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en el marco de los Decretos Nros. 2.689/73, 4.062/74, 515/00 y 4.955/08, la designación de la Dra. **ADRIANA GRACIELA JORGE, D.N.I. N° 25.377.513**, en carácter de personal temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente de! Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 14 de agosto de 2016, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017174

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2170
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-220329/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Decreto N° 1494/15, dejando establecido que la nueva ubicación de la Sra. **Alejandra Janet Choque, D.N.I. N° 34.066.928**, Ordenanza, Subgrupo 1, sin estabilidad, será en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación y en mérito al considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017175

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2171
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 4439/15-código 180

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital Señor del Milagro, al cargo 29, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señora **CARLA FABIANA AVELLANEDA, D.N.I. n° 29.576.223**, agrupamiento: administrativo, subgrupo 4, con funciones de auxiliar administrativa con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "El Carmen" de San José de Metán.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Afectar el cargo 29, Decreto n° 1034/96, del Hospital Señor del Milagro.
- Liberar el cargo 188, Decreto n° 1034/96, del Hospital "El Carmen" de San José de Metán.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougues

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017176

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2172
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que el número de Documento Nacional de Identidad del C.P.N. Emilio Marcelo Lazarte, designado a través de Decisión Administrativa N° 2109/16 es 21.853.450.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017177

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2173
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020004-174386/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. **ROCÍO MARTIN – D.N.I. N° 25.411.048** en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de octubre del 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/09/2016
OP N°: SA100017178

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 31 de agosto de 2.016

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 466/16

VISTO:

El Expediente AMT N° 238-41869/16, caratulado "AMT Gerencia de Planificación – Señalización de Paradas", la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 1493/09, el Acta de Directorio N° 25/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que en ejercicio de tales facultades, la Gerencia de Planificación de la Autoridad Metropolitana de Transporte practicó un relevamiento fotográfico de paradas del sistema de transporte público masivo, concluyendo con la necesidad de establecer un mecanismo efectivo y uniforme de señalización de paradas, conforme detalle del informe remitido a Directorio obrante a fs. 01/03.

Que en dicho Informe se pone de manifiesto que la situación actual de paradas denotan precariedad en los elementos utilizados como en sus instalaciones, sujeción y estabilidad. Alcanzando un porcentaje de 47 % de falta de señalización en paradas en el Área Metropolitana de Salta, según esquema elaborado por la Gerencia de Planificación y agregado en autos. Asimismo, del estudio realizado, surge que el elemento utilizado para señalar *"ha sido dispar y contribuye a generar confusión en el servicio"* (sic), careciendo de información adecuada.

Que la señalización llevada a cabo por las empresas operadoras en muchos casos resultó improvisada, existiendo en árboles, piedras o empleando franjas pintadas sobre la acera, generando una imagen negativa del servicio.

Que por ello, la Gerencia de Planificación de AMT, recomienda y estima necesario aprobar una normativa que establezca las responsabilidades de los distintos actores del servicio de transporte público masivo en la determinación de paradas y en la colocación de elementos de señalización de las mismas, que sigan características homogéneas, seguras y

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

económicas, con información apropiada y que se ajusten a la normativa vigente.

Que en tal sentido, el artículo 4 incs. a) y f) de la Ley Provincial N° 7322, faculta a la AMT a *"dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados"* y a *"velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública y vial en la operación del Sistema Integrado de Transporte por Unidad de Red (SITUR)... en la Región Metropolitana de Salta"*

Que en los términos de la Ley mencionada, la Autoridad Metropolitana de Transporte tiene facultades para ordenar, organizar y regular la prestación del servicio público masivo en la Región Metropolitana de Salta y a realizar las acciones necesarias para que dicho servicio sea eficiente y eficaz y se proporcione en las mejores condiciones de confort y seguridad.

Que en orden al cumplimiento de los cometidos encomendados, el Directorio de AMT comparte las conclusiones de la Gerencia de Planificación, y bajo el esquema normativo mencionado resulta necesario establecer un marco regulatorio referido a las señalizaciones de paradas en toda el Área Metropolitana de Salta.

Que lo expuesto encuentra asidero en que el Servicio Público Masivo constituye una necesidad colectiva y, por lo tanto un factor determinante para el crecimiento de la región y su consecuente desarrollo económico. Por ello , es necesario contar con un sistema de transporte eficiente que repercuta en la calidad de vida de sus habitantes en condiciones de conveniencia, comodidad y seguridad.

Que a efectos de tales extremos es que la señalización de paradas constituirá un elemento sustancial en el mejoramiento del sistema vigente, puesto que permitirá la uniformidad y homogenización de la señalización en beneficios de los usuarios y un cuadro de derechos y obligaciones, como así también la previsión de consecuencias jurídicas que generen responsabilidades para los sujetos obligados.

Que en definitiva, la señalización pretendida implicará una mejora directa del servicio de transporte transformándolo y otorgándole al actual sistema previsibilidad y confortabilidad.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución AMT N° 02/05.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: La confección, colocación, instalación y mantenimiento de paradas de ascenso y descenso para el servicio público masivo en la Región Metropolitana de Salta estarán a exclusivo cargo de las empresas operadoras del servicio, incluyendo el costo que involucre, y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La ubicación de paradas de ascenso y descenso para el servicio público masivo en la Región Metropolitana de Salta, deberá estar autorizada por la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

No podrán establecerse paradas para el servicio masivo en lugares con prohibición de detención, paradas de taxis, taxiflet, espacios reservados para ambulancias, ascenso y descenso de personas, descarga de mercaderías, así como en los treinta (30) metros previos a la realización de un giro a la izquierda por parte del colectivo.

La Autoridad Metropolitana de Transporte, a través de la Gerencia de Planificación emitirá las autorizaciones correspondientes para la colocación e instalación de las paradas mencionadas, en un plazo que no podrá exceder de tres (3) días hábiles desde la solicitud ingresada. Dicha autorización será instrumentada mediante Disposición numerada y legalmente notificada al solicitante, y determinará las paradas aprobadas por recorrido.

Queda prohibido la colocación e instalación de paradas para el ascenso y descenso de pasajeros sin la previa y debida autorización prevista en el párrafo previo.

ARTÍCULO 3°: Los recorridos tendrán paradas para el ascenso y descenso de pasajeros aproximadamente cada doscientos (200) metros, excepto en los tramos correspondientes al área central de la Ciudad de Salta donde estarán a una distancia de trescientos (300) metros. Las paradas ubicadas sobre rutas o avenidas principales de la red vial y las correspondientes a recorridos extensos, servicios troncales o diferenciales podrán tener una distancia mayor a fin de dotar de mayor velocidad comercial al transporte público y mejorar sus tiempos de viaje, cuya razonabilidad será examinada por la Gerencia de Planificación de AMT.

ARTÍCULO 4°: El itinerario completo de cada recorrido debe tener señalizadas sus paradas en condiciones de visibilidad mínima a cincuenta (50) metros y de forma segura para peatones, vehículos y/o viviendas. No se admitirá la señalización de paradas no autorizadas o no vigentes.

La forma de señalar deberá respetar las características aprobadas por AMT al respecto y las normativas de señalización vigentes en cada municipio. La información contenida en la señalización deberá ser veraz, cierta, adecuada a la zona de ubicación, al recorrido y respetando de no alterar la estética del lugar.

ARTÍCULO 5°: En caso de implementarse modificaciones transitorias de recorridos las paradas deberán ubicarse a la misma altura de calle que la ubicación original, salvo que exista indicación expresa contraria en tal sentido del municipio o AMT. Si el recorrido se aleja más de cuatro (4) cuadras de su itinerario original podrán establecerse tantas paradas provisorias como fueran necesarias para mantener la distancia promedio del servicio.

Cuando la modificación tuviera una duración mayor a dos horas, la Empresa operadora del servicio deberá informar a AMT la ubicación de la/s parada/s transitoria/s a la dirección de correo electrónico oficial que ésta determine e informe oportunamente.

En caso de desvíos prolongados, que serán aquellos que excedan de más de seis (6) horas, programados con anticipación o en días consecutivos, la empresa operadora del servicio deberá informar a los usuarios tal situación, en el interior de unidad en servicio, en las paradas afectadas y mediante la señalización de las paradas transitorias, cuando correspondiere. La señalización de las ubicaciones originales deberá ser cubierta y consignar la ubicación provisoria con material adhesivo, cartelera adicional o el mecanismo que se estime más conveniente, cuidando de no alterar la estética del lugar.

En caso de cortes programados en franjas horarias determinadas se deberá comunicar en la parada afectada, además de lo dicho en el párrafo precedente, los horarios del desvío.

ARTÍCULO 6°: En el caso que la parada se refiera a varios corredores, las empresas operadoras involucradas podrán convenir el modo en que darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 7°: El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes dará lugar al inicio de un procedimiento Administrativo de aplicación de sanciones.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE – Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR – Matías Rene Riso, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006564
Fechas de publicación: 12/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055846

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte. N° 210/16

RESOLUCIÓN N° 1195

Salta, 6 de septiembre de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, la nota aclaratoria de la señora Secretaria de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Acta N° 3768 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 210/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 12/08/16 y la nota aclaratoria de la señora Secretaria de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia recibida el 26/08/16, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 26 (veintiséis) de septiembre al 7 (siete) de octubre de 2016, en los siguientes horarios: del 26 (veintiséis) de septiembre al 30 (treinta) de septiembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 3 (tres) de

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

octubre al 7 (siete) de octubre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 06/09/2016 instrumentada mediante Acta N° 3768 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 24 de octubre de 2016.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 28 de octubre de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 2 de noviembre de 2016.
- Oposición (art. 35): a partir del 3 de noviembre de 2016.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 14 de noviembre de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 18 de noviembre de 2016.
- Impugnación (art. 37): 21 de noviembre de 2016.
- Evaluación escrita (art. 39): 24 de noviembre de 2016 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 1 de diciembre de 2016 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 7 de diciembre de 2016.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 7 de diciembre de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero, Héctor Guillermo Alavila, Eduardo Jesús Romani, Salomón Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006562
Fechas de publicación: 12/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055809

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Salta, 2 de septiembre de 2.016

VISTO:

El régimen Dedicación Adicional Optativo, Resolución Nros. 7208/09, 10121/12, 10122/12; y

CONSIDERANDO

Que rige en el ámbito del Ministerio Público el régimen “Dedicación Adicional Optativo” creado por la Resolución N° 7208/09 y sus modificatorias el cual se aplica a profesionales y técnicos y consiste en la prestación de servicios en horario vespertino de tres (3) horas diarias, las cuales podrán ser sustituidas por sesenta (60) horas mensuales de

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

acuerdo a un cronograma que a tales efectos elabore mensualmente el responsable del área.

Que a fin de definir con exactitud su alcance es necesario establecer la modalidad de prestación del mismo.

Que corresponde entender que el cumplimiento del régimen es de carácter presencial, entendiéndose por tal, la prestación de servicios en el Organismo o durante las comisiones de servicios, a realizarse durante los días lunes a viernes en horario vespertino desde hs. 13:30 a 21:00.

Que el personal que cumpla el régimen en el ámbito del Organismo desempeñará sus funciones según las necesidades de cada dependencia dentro de los días y franja horaria precedentemente indicados, hasta un máximo de sesenta (60) horas mensuales, debiendo acreditar el ingreso y egreso mediante marcado de tarjeta o sistema biométrico, según sea el caso, siendo requisito excluyente para su cumplimiento, la asistencia en horario matutino.

Que respecto del personal autorizado por el Colegio de Gobierno a cumplir funciones en comisión de servicios durante los días lunes a viernes, el régimen se aplica con el reconocimiento de cuatro (4) horas por cada jornada de comisión y un tope máximo de sesenta (60) horas mensuales.

Que el personal de las Direcciones y Escuela del Ministerio Público que deba prestar funciones fuera de los días y horarios establecidos precedentemente, deberá ser autorizado por el titular de la dependencia con fundamentación del requerimiento respecto a las funciones y horario a cumplimentar, debiendo ser elevado a Dirección de Personal para su toma de conocimiento con 5 días de anticipación.

Que las tareas remotas comprenden las actividades realizadas solamente por la Dirección de Informática que se ejecutan fuera del lugar físico de trabajo y que mayormente deben realizarse fuera de la franja horaria del presente régimen. Se fija un límite de 20 horas mensuales de tareas remotas por profesional y por estrictas razones de servicio. Para computar las horas trabajadas bajo la modalidad de tarea remota se precisa haber trabajado las horas presenciales.

El contralor del cumplimiento de las tareas remotas descriptas en el párrafo precedente será realizado por el Director de Informática quien elevará a Dirección de Personal los informes pertinentes.

Que a su vez, corresponde disponer que durante los períodos de feria judicial, el régimen se cumplimente con carácter restrictivo y según las necesidades de servicio, disponiéndose que cada titular ministerial o el Colegio de Gobierno autorice al Profesional o Técnico afectado a tales efectos.

Que a su vez, corresponde instruir a las áreas técnicas para que determinen los mecanismos pertinentes para que el control, reconocimiento y liquidación del presente régimen se establezca según el efectivo cumplimiento de las horas realizadas por parte del personal y, de conformidad con el principio del devengado, esto último, con vigencia a partir del 1ro. de septiembre de 2016.

Que en razón de lo expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** que el régimen de “Dedicación Adicional Optativo” que se aplica a profesionales y técnicos, consiste en la prestación de servicios en horario vespertino de tres (3) horas diarias, las cuales podrán ser sustituidas por sesenta (60) horas mensuales de

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

acuerdo a un cronograma que a tales efectos elabore mensualmente el responsable del área. La prestación es de carácter presencial, de cumplimiento en el organismo o durante las comisiones de servicios, a realizarse durante los días lunes a viernes en horario vespertino de 13:30 a 21:00 horas, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerados.

2. DISPONER que es requisito excluyente para el cumplimiento del régimen de “Dedicación Adicional Optativa”, la asistencia de los agentes en horario matutino.

3. ESTABLECER que el personal que cumpla el régimen en el ámbito del Organismo, desempeñará sus funciones según las necesidades de cada dependencia, dentro de los días y franja horaria establecidos en el punto 1 de la presente, hasta un máximo de sesenta (60) horas mensuales, con la exigencia de acreditar el ingreso y egreso mediante marcado de tarjeta o sistema biométrico, según sea el caso.

4. DISPONER que el cumplimiento del régimen respecto del personal que se encuentre en comisión de servicios durante los días lunes a viernes se establece mediante el reconocimiento de cuatro (4) horas por cada jornada de comisión y un tope máximo de sesenta (60) horas mensuales, las cuales serán certificadas por el titular a cargo de la comisión de servicios.

5 ESTABLECER que el personal de las Direcciones y Escuela del Ministerio Público que deba prestar funciones fuera de los días y horarios establecidos en el punto 1, deberá ser autorizado por el titular de la dependencia en forma previa, con fundamentación del requerimiento respecto a las funciones y horarios a cumplimentar, debiendo ser elevado a Dirección de Personal para su toma de conocimiento.

6. INSTRUIR a las áreas técnicas que determinen los mecanismos pertinentes para que el control, reconocimiento y liquidación del presente régimen sea según el efectivo cumplimiento de las horas realizadas por parte del personal y, de conformidad con el principio del devengado, esto último, con vigencia a partir del 1ro. de septiembre de 2016.

7 DEJAR ESTABLECIDO que se entiende por tareas remotas las actividades realizadas solamente por la Dirección de Informática que se ejecutan fuera del lugar físico de trabajo y que mayormente deben realizarse fuera de la franja horaria del presente régimen, disponiéndose un límite de 20 horas mensuales por profesional. Para computar las horas trabajadas bajo la modalidad de tarea remota se precisa haber trabajado las horas presenciales.

8. ESTABLECER que el contralor del cumplimiento de las tareas remotas descriptas en el párrafo precedente sea realizado por el Director de Informática quien elevará a Dirección de Personal los informes pertinentes.

9. DISPONER que durante los períodos de feria judicial, el régimen se cumplimente con carácter restrictivo y según las necesidades de servicio, estableciéndose que cada titular ministerial y/o Colegio de Gobierno autorice al personal afectado a tales efectos.

10. DISPONER que se encuentra vedado el reconocimiento y pago de horas realizadas fuera de los días y horarios fijados en la presente o que no se encuentren acreditadas en los registros informáticos del Organismo.

11. ESTABLECER que las situaciones no previstas en la presente sean resueltas por el Colegio de Gobierno.

12. DEJAR SIN EFECTO toda otra norma en contrario.

13. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

INCAPACES – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid,
SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006240
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 469.60
OP N°: 100055791

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA Licitación Publica N° 02/16

Objeto: "Adquisición Unidad Camión O Km. De producción en serie, con motor diesel de 6 cilindros 218 CV como mínimo"

Organismo: Municipalidad de Rosario de Lerma – Dirección General de Obras Públicas –
Expediente N° 02 083443/16

Destino: Municipalidad de Rosario de Lerma

Venta de Pliegos de condiciones generales: Hasta el día 30/ 09/16 a horas: 11:30, en el edificio de la Dir. de Renta de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma.–

Apertura de Ofertas: 4 de Octubre de 2016 Horas: 10:00, en el edificio de la Municipalidad de Rosario de Lerma.–

Precio del Pliego: \$ 1.140 (Pesos mil ciento cuarenta con 00/100).–

Monto Estimado: \$ 1.140.000 (Pesos Un millón ciento cuarenta mil con 00/100).–

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Administración de Intendencia 1 Piso de la Municipalidad de Rosario de Lerma.–

Jorge Ignacio Jarsun, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070221
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055852

Co.S.A.ySa. S.A.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Licitación Pública N° 37/2016 – Obras de Infraestructura Comunitaria de Agua y Cloaca en la localidad de Cnel. Solá – Estación Morillo del Departamento Rivadavia. – Expte. N° 13519/16.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838, por los pliegos generales del presente proceso licitatorio y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

- 1) Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 28 de Septiembre de 2.016 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 28 de Septiembre de 2.016 a horas 12:00.
- 2) Efectuar aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y al Proyecto Ejecutivo de la

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

obra, las que son especificadas en el Anexo 01.

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa.,

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006252
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055850

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/16

Objeto: Adquisición de Elementos Descartables.

Organismo Originante; Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050–35476/2016–0.

Destino: Diversas Dependencias del Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 30/09/2016 – HORAS: 10:00

Precio Del Pliego: SIN CARGO.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006251
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055848

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/16 – Expte. 62314/16
RESOLUCIÓN N° 39 /16.–

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 29 de Septiembre de 2016 – Horas 13,00

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Fecha apertura Ofertas: 30 de Septiembre de 2016 – Horas: 11,30

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO Belgrano esq. Güemes – Campo Santo

I.-Concepto: Adquisición de

Renglón N° 1: Tractor Motor Diesel 4 cilindros 3,9 litros. Potencia 88 CV a 2500 rpm. Nivel de emisión TIER III. Caño de escape con salida inferior para mayor visibilidad. Doble Tracción 12 velocidades de avance y 12 retroceso. Inversor de Marcha de accionamiento Electrohidráulico. Embrague de tipo ceramético de 12". Levante de tres puntos con una capacidad mínima de 3.500 kg. Joystick incorporado para comando de Implemento frontal con válvulas intermedia. Puesto del operador abierto con techo y estructura de seguridad antivuelco. Con contrapesos delanteros y traseros incorporados.

Renglón N° 2 Pala Frontal con Balde de 1,87 M.

Presupuesto Oficial: \$ 1.187.400,00.- Forma de Pago Contado en efectivo.

Precio Pliego Condiciones: \$ 1.187,40.- Adquisición en Tesorería de la Municipalidad de Campo Santo. Tel Consultas: 0387-4903547.-

Destino: .MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO

Mario Alberto Cuenca, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070207

Fechas de publicación: 12/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055826

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/16 – Expte. 62313/16

RESOLUCIÓN N° 38 /16.-

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 29 de Septiembre de 2016 – **Horas** 13,00

Fecha apertura Ofertas: 30 de Septiembre de 2016 – **Horas:** 10,30

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO Belgrano esq. Güemes – Campo Santo

I.-Concepto: Adquisición de:

Renglón N° 1 Camión 4x2 C/cabina simple, Motor Cummins 4.5L ISBe4. Inyección electrónica

cammon rail, cantidad de cilindros cuatro en línea potencia máxima (DIN 70020) 189 CV/KW.

Renglón N° 2 Volcador 8 mts. Trivuelco.

Renglón N° 3 Camión 4x2 C/cabina simple, Motor Cummins 6.7L ISBe4. Inyección electrónica cammon rail, cantidad de cilindros seis en línea potencia máxima (DIN 70020) 230 CV/KW.

Renglón N° 4 Compactadora 16 Mts.

Presupuesto Oficial: \$ 3.154.605,00.- Forma de Pago Contado en efectivo.

Precio Pliego Condiciones: \$ 3.154,60.- Adquisición en Tesorería de la Municipalidad de Campo Santo. Consultas 0387-4903547.

Destino: .MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Mario Alberto Cuenca, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070206
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055825

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16 – Expte. N° 321-133.237/16-0

Adquisición: PRESERVATIVOS

Destino: DCCION. MATERNO INFANTO JUVENIL

Apertura: 03.10.16 – Hs.11,00

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL)

Lugar De Apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos cien).-

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006247
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055821

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16 – Expte. N° 321-121689/16-0

Adquisición: EQUIPOS INFORMÁTICOS

Destino: DCCION. GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Apertura: 03.10.16 – Hs.11,30

Monto Oficial: \$ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL)

Lugar de Apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 70,00 (Pesos setenta).-

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006247
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16**

OBJETO: "Adquisición de materiales y accesorios para tableros e instalación eléctrica para el servicio de genética del Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

EXPEDIENTE: 130-17.171/16

FECHA DE APERTURA: 30/09/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006246
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055815

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/16 – Expte. N° 321-54505/16-0**

Adquisición: HELADERA-CAÑON PROYECTOR-IMPRESORA

Destino: SUPERVISIÓN DE DIABETES

Apertura: 03.10.16 – Hs.12,00

Monto Oficial: \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

Lugar de Apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGO SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.–

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006247
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055822

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2016

Objeto: Adquisición de Motobombas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13762/16

Recepción de Ofertas: 28/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/09/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$68.850,00 (Pesos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006243
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055803

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2016

Objeto: Adquisición de Grabadora de Cintas de Backup.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13801/16

Recepción de Ofertas: 29/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/09/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$70.830,00 (Pesos sesenta mil ochocientos treinta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR., CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006243
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055802

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/13**

Ref. Expediente N° 130-17.270/16 "Adquisición de materiales y accesorios eléctricos para Defensoría de Embarcación –Contratación Directa N° 55/16"

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.270/16 "Adquisición de materiales y accesorios eléctricos para Defensoría de Embarcación – Contratación Directa N° 55/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14516/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma BP S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 8 al 11, 22 al 34 y 37 por la suma de \$ 6.750,99 (pesos seis mil setecientos cincuenta con 99/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR la contratación a la firma Metalnor S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 5 al 7 y 19 al 21, por la suma de \$ 2.261,75 (pesos dos mil doscientos sesenta y uno con 75/100), conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR la contratación a la firma Tecnofer de Carlos Bassani, los renglones Nros. 1, 4, 12 al 18, 35 y 36 por la suma de \$ 8.388,94 (pesos ocho mil trescientos ochenta y ocho con 94/100, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006246
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00

AGUAS DEL NORTE – CO.SAy Sa.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N°15/2016

Objeto: Contratación de Service de Flota

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13515/16

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 21/09/2016 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 21/09/2016 Horas: 12:30

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$44.700,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil setecientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta

Consulta y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006243
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055801

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 7/2.016

Servicio de recarga de matafuegos

Acta de Evaluación por Trámite Simplificada N° 06/2016 (Expte. VF 6-4251/14).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22254/2016 (Expte. VF 6-4251/14).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1230.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00070187
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055796

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-114986/16.

Rubén Ávila Cancino y Fernando Martos, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 2204, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2256 has con una dotación de 2,7434 lts./seg. aguas a derivar de vertiente sin nombre, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070181
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055789

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 009003-168009/2014-02

EXTRABERRIES S.A. C.U.I.T. N° 30-70938650-2, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 10947 del Dpto. Metan, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua subterránea de un pozo preexistente para riego de 40 Has. con un volumen total anual de 0,006 hm³ comprensivo de 17m³/h con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.) .-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 23 de Agosto de 2016.

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE REC. HIDRICOS

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070096
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055687

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034–170333/2011–0/2

EXTRABERRIES S.A. C.U.I.T. N° 30–70938650–2, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 10947 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua subterránea de dos (2) pozos para abastecimiento poblacional de 100 habitantes, con un volumen total anual de 0,75336 hm³ comprensivo de 258m³/h con 8 horas de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.).–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 64,65, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**, Salta, 23 de Agosto de 2016.–

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL – **Ing. Alfredo Fuertes**, SECRETARIO DE REC. HÍDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00070095
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055686

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34–179.240/15.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 261 del día 11/08/16. se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 299, Finca "La Esquina" del Dpto. Molinos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070197
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055813

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-62806/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 253 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Eduardo Gutiérrez, Geólogo Miguel Gutiérrez y Téc. Topógrafo Nicolás Guillermo Mazzaglia. Se establece la zona de la matrícula N° 169519 del Municipio San Lorenzo, perteneciente al Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 24 de Agosto de 2016.

Geog. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070194
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055810

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-119.813/16.

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 284 del día 26/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Chicoana, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Luis Ernesto Torres y el Geólogo César Abraham. Se establece la zona de la matrícula N° 1, Paraje Los Los, Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 01 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070162
Fechas de publicación: 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055775



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

El Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados **"Sucesorio de Barengo Ana María y Ossorio, Juan Mario" Expte.523713/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante un (1) día en el boletín Oficial (Conf. Art. 2340 del CCC). Firmado Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez, Dra. María del Huerto Castanié Secretaria.-

Dado, firmado y sellado a los 1 del mes de septiembre de 2.016.-

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070192
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055805

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 5ªta Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados **"CHAYA RAMÓN CARLOS S/ SUCESORIO" EXPTE N° 543225/16**, cita mediante edicto que se publicará durante un (01) día en el "Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de setiembre de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070191
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055804

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **"CRECENCIO, RAMÓN VILLADA – ANTONIA TERESA LIENDRO POR SUCESORIO"**, Expte. N° **518.586/2015**, cita por este edicto, que se publicará durante (1) un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 1 de septiembre de 2.016

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070185
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055793

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de VIII° Nominación, a cargo de la Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Secretaria de la Dra. MAGDALENA SOLA, en los autos caratulados **"KRIKI ELPINIKI S/ Sucesorio Expte. 477422/14** declara abierto el Sucesorio de la Sra. ELPINIKI y/o Elpida KRIKI ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por tres oías en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPCC) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley – Fdo. – JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez – Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA Salta, 9 de Noviembre de 2015.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070150
Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055761

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, en Expte N° V – 65.193/77, caratulado: **"Corral, Emilio Fallec:30/08/77; Montero, Carmen Luisa s/Sucesión Conjunta"**, ha resuelto Ordenar la publicación de Edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (Conforme Art. 2340 del Código Civil) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 20 de Noviembre de 2.015. Publicación: Publíquese por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006065
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008478

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez – Titular del Juzgado de Primera Instancia de 6° Nom., Secretaria a cargo del Dr. José Antonio Morillo, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., en el Sucesorio de **Crecencio Roque Cisneros y/o Roque Cisneros, Expte. N° 516.080/15.** Publíquese por un

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

día en el "Boletín Oficial".
Salta, 18 de Agosto de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006064
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008477

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"Meneses, Patricio y Camelli, Serafina Fabiola – s/Sucesorio", Expte. N° 545.529/16**, Cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial", y por tres (3) días en el "Nuevo Diario" (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 31 de Agosto de 2016.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006063
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008476

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación del Distrito Judicial Centro; secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: **"Sucesorio – Romero, Juana. Graciela" Expte. N° 542067/16**, Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Agosto de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00006062
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008475

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"Mendoza, Luis Ángel s/Sucesorio", Expte. N°: 491.198/14**, declara abierto el sucesorio del Sr. Mendoza, Luis Ángel. Ordenar citar por edictos que se publicaran durante un día. en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez, Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria. Salta, 14 de Junio de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006061
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008474

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Cruz Juvencio Dionicio**", Expte. N° A-41.151/83, Cita por Edictos que se publicaran durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Septiembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006060
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008473

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metan, Secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulado: "**Sucesorio de Ovejero, José Renee**". Expte N° 19.378/16, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 30 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006059
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008472

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Peña Víctor Hugo s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 557.447/16 Ordena, la publicación de edictos durante un (01) día en el "Boletín Oficial" citando a todos los herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta (30) días de la última

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006058
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008471

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Inst. C. y C. 2° Nom.; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "**Marín, Carlos – Sucesorio**", Expte. N° **555.060/16**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.–" Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Dra. Rubí Velásquez – Secretaría.
Salta, 05 de Setiembre de 2.016.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006055
Fechas de publicación: 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008467

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**BAZAN, Azucena Margarita c/DÍAZ, Francisco Querubín y/o quién resulte propietario s/ Adquisición de dominio por prescripción**", Expte. N° **487.342/14**; cita a los herederos del demandado Díaz, Francisco Querubín, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 5 (cinco) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.
Salta, 02 de Agosto de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070154
Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055764

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "**ALAVILA, ALBERTO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA**" –Expte. N° **EXP 561.190/16**, hace saber que en fecha 2 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Daniel Alavila, DNI N° 16.735.189, CUIT N° 20-16735189-2, con domicilio real en calle Adolfo Güemes N° 344, Dpto. 3 y domicilio procesal en calle J. M. Leguizamón N° 1.111, ambos de esta ciudad, CALIFICA la presente Quiebra como "PEQUEÑA" (art. 288 LCQ). Se ha fijado el día 09 de Setiembre a hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 2 de Setiembre de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006235

Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016

Importe: \$ 586.00

OP N°: 10005752

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – Expte. N° 553.278/16

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Ad Hoc), Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados "**LAHAM, Alberto Héctor s/ Concurso Preventivo – Medida Cautelar**" Expte. N° **553.278/16**, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 9 de agosto de 2016 se ha declarado ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALBERTO HÉCTOR LAHAM, DNI N° 11.592.715, con domicilio real en Rafael Obligado N° 200, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta.
2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. FEDERICO EDUARDO GALUP HAISCHT, con domicilio procesal Los Mandarinos N° 384 del B° Tres Cerritos, teléfonos N° 4392148 Cel.: 154097467, quién ha fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el domicilio procesal.
3. Se ha fijado como fecha tope el día 19 de Octubre de 2016, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc.3° y 32 de la LCQ).

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

4 Se ha fijado el día 02 de Diciembre de 2016 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y el 16 de Febrero de 2017 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ).

Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta.

Salta, 2 de septiembre de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070152
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 1,080.00
OP N°: 100055763

AGROSERVICIO JURE S.R.L

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1° Instancia de Civil, Comercial Laboral, y de Personas y Familia de Joaquín v. González, Distrito Judicial del Sur Secretaría de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulado: "AGROSERVICIO JURE S.R.L. por Concurso Preventivo" – Expte. N° 1.461/15 hace saber que en fecha 21 de Abril de 2.016 se ha declarado la apertura de Concurso Preventivo de AGROSERVICIO JURE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70870073-4, con domicilio legal en Manzana 37 Casa 5 Catastro 013643, Medidor 95912 Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 20 de Septiembre de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Noviembre del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 20 de Diciembre del 2.016 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado, como síndico para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. José Amado Musaimé, con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 655, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, y en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de esta Provincia de Salta donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación. Joaquín V. González, 21 de Abril de 2.016. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070100
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100055692

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. MIGUEL ANTONIO MEDINA – JUEZ FEDERAL N° 2 – de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. MARIELA ALEJANDRA GIMÉNEZ, en los autos caratulados: "O.S.P.R.E.R.A. c/ THE LOCK S.A. – S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 21000315/2011 (ANTES 3-315/11), cita por edictos que se publicarán durante UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada THE LOCK S.A – CUIT 30-70750376-5, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 1° de Junio de 2016.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070215
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055843

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal N° 1 –SUBROGANTE – de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. MARÍA A. ZENTENO DAY, en los autos caratulados: "O.S.P.R.E.R.A. c/ MIERKE, CARLA ROCÍO – S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 15626/2014, cita por edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a la demandada MIERKE, CARLA ROCÍO – CUIT 27-37302304-9, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente.
Salta, 01 de junio de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070214
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055842

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil de Personas y Familia de la 2° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Méndez, José María Guillermo P/Ausencia con Presunción de fallecimiento", Expte. N° 468.282/14 ORDENA la citación del señor José María Guillermo Méndez, mediante la publicación de edictos que se realizarán una vez por mes durante seis meses". Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria – Juez.
Salta, 31 de Marzo de 2.016

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070184

Fechas de publicación: 12/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055792

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"Rodríguez, Benigna s/Cambio de Nombre" – Expte. N° 3184/16**, ordena publicar por edictos la existencia del presente juicio de cambio de nombre de la Sra. "Alcira Rodríguez" por el nombre de "Benigna Rodríguez", los que deberán realizarse en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, por el plazo de dos meses una vez al mes, pudiendo presentarse a formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de, su última publicación.– Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea – Secretario.
Cafayate – Salta, 09 de Junio de 2016.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001372

Fechas de publicación: 12/08/2016, 12/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 600000821



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3 DE "CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E". El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 3 que se celebrará el día 30 de Septiembre de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/n – Rotonda Limache – de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 10:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 11:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración del los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.015, finalizado el día 31/12/2015.
- 2º) Consideración de destinar el 5% de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2015 a la constitución de una Reserva Legal.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2015. Fdo. Sr. Federico Bischburg – Presidente del Directorio.

Federico Buschburg, PRESIDENTE – Lic. Pablo Daniel Epstein, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070168
Fechas de publicación: 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016, 19/09/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100055781

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de Octubre de 2016 a las 08:00 hs, en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 51º Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2016.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26,04.10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
5. Elección de tres Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
7. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.16.
8. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
9. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
10. Aprobación del "REGLAMENTO GENERAL DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA"
11. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00070113
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100055702

DIAGNOA S.A.

POR 5 DÍAS – Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2016 a las 14:00 Hs en primera convocatoria y 15:15 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de Septiembre de 2016, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo A. Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070107
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016

AVISOS COMERCIALES

JÚPITER SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por acta de reunión de socios de fecha ONCE de Diciembre de 2.015, los actuales socios de **JÚPITER S.R.L. Sr. Carlos Nicolás López** DNI 35.194.117 CUIT 20-35194117-1 y **Sra. JULIA ESTHER LÓPEZ** DNI N° 1.949.568 , resolvieron destituir a al Sra. **SILVIA ESTHER LÓPEZ** , DNI N° 16.832.840 y designar **GERENTE Al Sr. CARLOS NICOLÁS LÓPEZ** DNI N° 35.194.117 CUIT 20-35194117-1 con domicilio especial en calle Los Andes 2.220 Barrio El Tribuno de la ciudad de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 07/01/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070210
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055834

ROIS S.R.L – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea N° 41, de fecha 17 de Octubre de 2.015, reunidos el Sr. Facundo Javier Rodríguez y la Dra. Susana Básalo, de común acuerdo deciden aprobar el aumento de capital de la firma de \$ 400.000,00 a \$ 1.110.000,00 y modificar la Cláusula QUINTA del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculada al capital social. Acto seguido, los socios aprueban por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

"QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ **1.510.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Diez Mil con 00/100)** dividido en 7.550 cuotas de \$200,00 (Pesos doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. **FACUNDO JAVIER RODRÍGUEZ**, el 50% del capital, o sea 3.775 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 755.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100), y **Petroandina S.R.L.**, 50% del capital, o sea 3.775 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 755.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100)".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 02/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070198

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055814



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO DE SALTA – J.V.Gonzalez

El Circulo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016, a Horas 22,30, en su local sito en Calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quorum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabián Acuña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070208
Fechas de publicación: 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100055827

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO OBRERO "CAMPO QUIJANO"

Se convoca a los miembros activos del Centro Obrero "Campo Quijano" de Campo Quijano a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 01 de Octubre de 2016 a Hs 10:00 en la sede ubicada en San Martin N° 450 de Campo Quijano para el tratamiento de los siguientes orden del día:

- 1) Lectura y aprobación el Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias y Balances General. Inventarios y cuadros demostrativos de ingresos y egresos, informes del Órgano de Fiscalización para los ejercicios 2013,2014 y 2015.
- 3) Fijar cuota social y alquileres.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Reynaldo Copa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070211
Fechas de publicación: 12/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055835

QUEBRACHOS RUGBY CLUB – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
Asamblea Extraordinaria

La comisión directiva de QUEBRACHOS RUGBY CLUB convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria, el día 22 de Septiembre de 2016 a las 22 hs en el complejo deportivo municipal de Joaquín V. González, Salta para tratar lo siguiente ORDEN DEL DÍA Lectura y consideración, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2013, 2014, 2015, Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva.

Dante Graneros, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070195
Fechas de publicación: 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055811

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 665041.60
Recaudación del día: 09/09/2016	\$ 3952.00
Total recaudado a la fecha	\$ 668993.60

Fechas de publicación: 12/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055854

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 162559.80
Recaudación del día: 09/09/2016	\$ 1720.00
Total recaudado a la fecha	\$ 164279.80

Fechas de publicación: 12/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008488

Edición N° 19.862 – Salta, Lunes 12 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

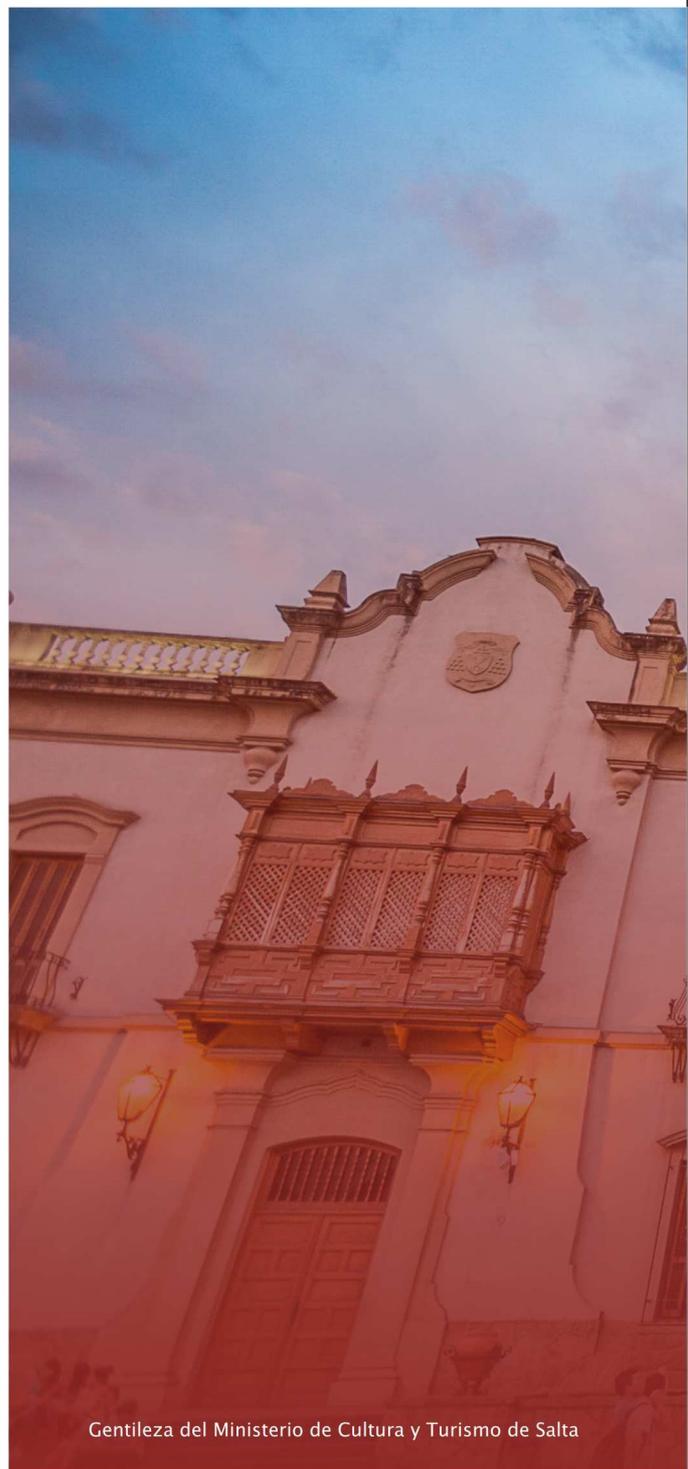
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.